
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCION N°	
475	/023

Montevideo, 12 de diciembre de 2023

VISTO: la necesidad de ampliar la Licitación Abreviada N° 11/2021.

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 231/021 de fecha 24 de noviembre de 2021 esta Dirección adjudicó al proveedor MARASILTA SOCIEDAD ANONIMA - RUT 215263880010 la mencionada la Licitación Abreviada N° 11/2021, para la contratación de Servicios de Recepción y Vigilancia para el edificio del ITR Norte;

II) que con fecha 22 de noviembre de 2022, esta Dirección dicta la Resolución N° 283/022, por la que se dispuso prorrogar el contrato celebrado con la empresa MARASILTA SOCIEDAD ANONIMA, hasta el 20 de diciembre de 2023.

III) que tal como surge del Memorándum suscripto por la Coordinadora Administrativa ITRN de fecha 5 de diciembre de 2023, la necesidad de la ampliación surge del informe de quien la solicita, en atención a la necesidad de continuar con el servicio de seguridad y vigilancia;

IV) que en este sentido, sería necesario ampliar la contratación vigente al amparo del artículo 74 del TOCAF.

CONSIDERANDO: I) que conforme al informe jurídico de fecha 11 de diciembre de 2023, se considera que la ampliación planificada es acorde a Derecho, ajustándose a los supuestos previstos en el artículo 74 del TOCAF;

II) que, en su mérito, procede disponer la aludida ampliación;

III) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/18 de fecha 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Disponer la ampliación de la Licitación Abreviada N° 11/2021 en un 100 %.

2º. Autorizar - ad referéndum de la intervención de la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas de la República - con los fines indicados, la erogación de hasta **\$ 9.865.125 (pesos uruguayos nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento veinticinco), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica


INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE
15 DIC 2023
Cra. Daniela Nizarala
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República